

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

138**CENICIENTOS****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria del día 12 de enero de 2010, aprobó inicialmente el presupuesto general municipal para 2008.

A efectos de reclamaciones, se expone al público por plazo de quince días hábiles, en la Secretaría-Intervención del Ayuntamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales.

El citado presupuesto se considerará definitivamente aprobado si expirado el plazo de exposición pública no se hubiesen presentado reclamaciones.

Cenicientos, a 13 de enero de 2010.—El alcalde, Jesús M. Ampuero Pérez.

(03/3.793/10)